



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
PODERE



20175160051956

## RESOLUCIÓN NÚMERO 005195 DE 2017

"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que mediante Acuerdo No. 541 de 02 de julio de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente noventa (90) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 327 de 2015.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 20172130024225 del 17 de abril de 2017, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificada con el código OPEC No. 208897, denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 4, del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, ofertado a través de la Convocatoria 327 de 2015 - IDU"*.

Que al no haber solicitud de exclusión, la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC - 20172130024225 del 17 de abril de 2017, para proveer una (1) vacante del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, fue publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 14 de julio de los corrientes.

Que en cumplimiento a la referida lista de elegibles, mediante Resolución No. 003902 del 31 de julio de 2017 se efectuó nombramiento en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.122, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que mediante oficio con radicado No. 20175160766761 del 10 de agosto de 2017, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos del Instituto solicitó al elegible, comparecer en las instalaciones de la entidad para efectos de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 003902 del 31 de julio de 2017, diligencia que se surtió el 18 de agosto de 2017, según constancia de la misma fecha.

Que a través de comunicación recibida con radicado No. 20175260584772 de 18 de agosto de 2017, el señor **OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO** manifestó su no aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado por el Instituto, a través de la Resolución No. 003902 del 31 de julio de 2017, en el empleo denominado

## RESOLUCIÓN NÚMERO 005195 DE 2017

"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO de la DIRECCIÓN GENERAL.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección General del Instituto expidió la Resolución No. 004269 del 22 de agosto de 2017, por la cual se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 003902 del 31 de julio de 2017, al señor **OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.122, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** del Sistema de Carrera Administrativa de la planta de empleos del Instituto, ubicado en la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, acto administrativo que fue comunicado al elegible a través del oficio No. 20175160884411 del 1° de septiembre de 2017 y generando a su vez, la vacancia definitiva del referido empleo.

Que por medio del oficio con radicado IDU No. 20175160884701 del 1° de septiembre de 2017, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos del Instituto solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC - 220172130024225 del 17 de abril de 2017, con el fin de proceder a proveer el empleo de manera definitiva, con quien le asiste el primer orden de elegibilidad dentro de la mencionada lista de elegibles.

Que mediante oficio radicado ante el IDU bajo el No. 20175260678012 del 21 de septiembre de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil impartió autorización para proveer de manera definitiva el empleo identificado con el número OPEC 208897, con el elegible que ocupó el segundo (2°) lugar en la mencionada lista, el señor **JORGE EDWIN MEDINA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.160.321.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en consecuencia, se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en el segundo lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC - 220172130024225 del 17 de abril de 2017, para el empleo ofertado con el número OPEC 208897, cuya denominación es **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, e cual se encuentra desprovisto en la actualidad.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **JORGE EDWIN MEDINA GÓMEZ**, certificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.160.321, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, en la planta de empleos del Instituto de

## RESOLUCIÓN NÚMERO 005195 DE 2017

### "POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cto. (\$4'002.689.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El señor **JORGE EDWIN MEDINA GÓMEZ** desempeñará sus funciones en la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** El señor **JORGE EDWIN MEDINA GÓMEZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 646 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Octubre de 2017.



**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL

A: Salvador Mancuá Suárez  
E: Ana Cludia Soto Mercedes Velez León  
A: Salvador Mancuá Suárez  
A: Luis Ricardo Muñoz Álvarez  
A: Paula Teresa Armas González  
C: Juan Sebastián Jiménez Lora

Suplente General de Gestión Territorial (H)  
- Profesional Especializado B6/C  
Director Técnico Administrativo y Planeación  
- Profesional Universitario D1/C1-A  
Secretaría General de Recursos Humanos (F) (E)  
- Profesional Especializado S7PH